



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **118/17**

TIPO DE CONTRATO: **Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Servicio de formación teórica y práctica para la adquisición de habilidades sociolaborales**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social e Igualdad, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

ACTA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO DEL INFORME DE VALORACIÓN SOBRE 4 Y ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRES 2 Y 3

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.	Calvià, 18 de enero de 2018
Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 9:40 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: Dña. Margarita Lanao Cortés, por delegación de la Jefa de Servicio de Bienestar Social.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 12 de diciembre de 2017.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 12 de diciembre de 2017 de "ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRE 4"

2) Estudio del informe de valoración sobre 4

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 18 de diciembre de 2017 emitido por la Jefa del Servicio de Bienestar Social, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor previstos en el apartado "B" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

Nº plica	Licitador	Puntuación
1	FUNDACIÓ DEIXALLES	49
2	FUNDACIÓ PER A LA FORMACIÓ I LA RECERCA	6

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

ACUERDO 1º

La Mesa adopta el siguiente Acuerdo:

- Rechazar la proposición presentada por la entidad "FUNDACIÓ PER A LA FORMACIÓ I LA RECERCA", de conformidad con lo previsto en el punto 4 de la cláusula "B" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, al no haber alcanzado el umbral mínimo establecido en dicha cláusula. En consecuencia, dicha empresa no pasa a la siguiente fase de la licitación.

3)Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) y de las proposiciones técnicas relativas a criterios evaluables mediante fórmula (sobre 3)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. No asiste público al acto.

Se procede por el Presidente a la apertura del sobre 2 que contiene la proposición económica y del sobre 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de la entidad FUNDACIÓ DEIXALLES. Se obtiene la siguiente oferta ecoeconómica (Tipo: 46.363,64€):

Nº Plica	Licitadores	Oferta económica, IVA excluido
1	FUNDACIÓ DEIXALLES	45.988,66 euros

ACUERDO 2º

Concluida la apertura de proposiciones la Mesa acuerda dar traslado de la documentación al Servicio de Bienestar Social a los efectos de que por parte de dicho Servicio se emita informe relativo a la valoración de la oferta resultante de la aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos, incluyendo en dicho informe los términos de la oferta técnica formulada por FUNDACIÓ DEIXALLES, así como, en su caso, los términos de la propuesta de adjudicación del contrato. La Sra. Margarita Lanao Cortés se hace cargo de los sobres en el presente acto.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Presidente da el acto por finalizado y, en este estado se levanta la sesión siendo las 9:47 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa




Vº Bº
El Presidente

Documentos adjuntos al acta:

1. Informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 118/17
TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de valoración.**
OBJETO: **Servicio de formación teórica y práctica para la adquisición de habilidades sociolaborales.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde Delegada de Cohesión Social e Igualdad, según Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015.**

INFORME DE LA JEFA DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL SERVICIO DE FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIOLABORALES.

VALORACIÓN SOBRE Nº4, RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A UN JUICIO DE VALOR: LA CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO. Hasta un máximo de 50 puntos.

LICITADOR Nº 1. FUNDACIÓ DEIXALLES.

1.- Objetivos generales y específicos a alcanzar. En relación a los objetivos generales, indica los siguientes:

- Dar respuesta a personas que presenten dificultades para realizar un proceso de inserción social.
- Mejorar la situación sociolaboral mediante la realización de itinerarios ligados a tareas medioambientales.
- Facilitar la salida de situaciones de exclusión o riesgo de exclusión, mediante la inserción sociolaboral de los colectivos destinatarios, en intervención coordinada con los Servicios Sociales del Ajuntament de Calvià.
- Potenciar procesos de inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión, mediante la realización de itinerarios integrados formativos y sociales.

En cuanto a los objetivos específicos, señala, entre otros, los siguientes:

- Intervención social orientada a lograr la inserción sociolaboral.
- Disminuir la situación de emergencia social y exclusión.
- Conseguir autonomía personal y aceptación en el entorno social de la persona.
- Potenciar las habilidades, aptitudes, valores, personalidad y las actitudes de los ciudadanos y ciudadanas mejorando en la perspectiva de facilitar su inserción sociolaboral.
- Posibilitar la adquisición de un mínimo de formación específica vinculada a una profesión.
- Proporcionar conocimientos básicos para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y recuperación de juguetes.
- Proporcionar conocimientos básicos para el desarrollo de actividades relacionadas con el comercio.

Describen de forma específica las características sociodemográficas del colectivo objeto de intervención.

Los objetivos indicados se ajustan a lo establecido sobre los mismos en el pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato. **Puntuación: 10 puntos.**



2.- Organización del servicio.

El servicio que presentan tiene una dimensión formativa, y otra práctica. Las actividades formativas que se van a realizar se llevarán a cabo por espacio de cinco horas semanales (1 hora diaria), con contenidos propios de orientación profesional, por ejemplo, en materia de prevención de riesgos laborales, gestión y recuperación de residuos, actividades auxiliares de mozo de almacén, ..., y también con contenidos propios de formación en habilidades sociolaborales.

Se realizarán talleres prácticos y se potenciarán las actividades de formación con 12 módulos formativos, y acciones de apoyo.

Se propone un horario para realizar esta formación: desde las 9:15 horas hasta las 13:15 horas. Además, indica la sede de la que dispone en el municipio de Calvià donde se va a desarrollar la actividad.

Por otra parte, se indica que la persona usuaria firmará un documento en el que constarán las normas de funcionamiento interno y el Plan individual de trabajo. Con la firma de estos dos documentos, se podrá incorporar al programa.

Asimismo, el plan de trabajo que se le asigne a la persona, se revisará periódicamente para asegurar la consecución de los objetivos propuestos.

Presenta la formación en aula de varias materias como Medio ambiente y residuos, consumo responsable en el hogar, actividades auxiliares de venta y comercio, recuperación de juguetes, entre otras.

Se considera que la propuesta organizativa se ajusta al servicio. **Puntuación: 10 puntos.**

3.- Contenido de la formación.

En cuanto a la formación teórica, se ha elaborado una formación adaptada al colectivo para la cual se han tenido en cuenta varios aspectos: con relación al tiempo, se propone trabajar en procesos formativos adaptados y con horarios flexibles. También combinar metodologías participativas y dinámicas con otras más unidireccionales en función del perfil del grupo. Además, se tienen en cuenta los aspectos culturales y personales implicados en el aprendizaje, como pueden ser las cuestiones de género o pertenencia a una cultura diferente, estos aspectos deben servir de oportunidad para favorecer la igualdad de oportunidades, la participación y el aprendizaje que aporta la diversidad.

En relación a la formación práctica, se proponen una serie de talleres que están ligados con la formación impartida en el aula. Se ofrecen los siguientes talleres: de ropa, de acondicionamiento, de Nave-donación, de horticultura y jardinería, de recogida domiciliaria, de recuperación de juguetes, de limpieza y mantenimiento de edificios y locales, de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos textiles.

La persona usuaria irá acompañada de un tutor y tendrá una atención personalizada. Con anterioridad al comienzo de los talleres, se darán sesiones previas introductorias para conocer el contenido de los mismos y conocer la entidad y sus normas.

Se realizarán módulos formativos teóricos en aula, en sesiones grupales en las que se trabajarán las habilidades sociales y personales, cuidado de la salud, cuidado de la imagen e higiene, economía doméstica, habilidades laborales básicas, relaciones sociales y comunitarias, prevención de riesgos laborales, formación sobre



empleabilidad, formación específica en residuos y medio ambiente, comercio, mozo de almacén, costura, consumo responsable, familiarización con la lengua catalana y Horticultura. **Puntuación: 10 puntos.**

4.- Metodología a utilizar.

Proponen trabajar desde los talleres pre-laborales las habilidades sociales y laborales básicas, la motivación, la responsabilidad, el acompañamiento, la autonomía y se atenderán las necesidades básicas formativas y las dirigidas a mejorar la empleabilidad.

Se parte del concepto de “acción integral”, es decir, debe adaptarse a las necesidades y problemáticas sociales y laborales de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Calvià.

Será dinámico y flexible, siendo lo suficientemente estricto a la vez en lo relativo a las normas de participación y los compromisos adquiridos por los ciudadanos y ciudadanas participantes.

Acompañamiento durante el proceso: desarrollo de una serie de acciones con un seguimiento permanente, con unos mecanismos de evaluación constantes que permitan analizar y valorar el proceso de cada persona en todo momento.

Itinerario personalizado: Se adaptará a las necesidades de la persona, adaptando los contenidos y actuaciones a las necesidades de la persona.

El proceso de inserción contempla lo siguiente:

- Acompañamiento individual en coordinación con los Servicios Sociales del Ajuntament de Calvià.
- Seguimiento individual por parte del personal técnico del proyecto y los monitores en coordinación con los Servicios Sociales del Ajuntament de Calvià.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo individuales y personales de inserción, consensuado con cada persona.

Este proceso de inserción también incluye acciones de preformación.

Es un proyecto abierto a distintos tipos de carencias y/o dificultades sociales y laborales.

Los diferentes módulos que se contemplan no tendrán un carácter cerrado, sino que su desarrollo estará en función de los progresos y capacidades individuales. La dedicación de horas en una u otra acción dependerá del perfil de las personas participantes y de la homogeneidad o heterogeneidad del grupo.

En el ámbito metodológico, se estructurará en dos fases:

1ª Fase: Sensibilización: Acogida grupal por parte de la persona coordinadora del programa, y los monitores y monitoras responsables de los talleres pre-laborales. Se trabajará el contacto con la entidad y la familiarización con el servicio y con el entorno.

2ª Fase: Desarrollo del plan individual de inserción sociolaboral.

Consiste en las siguientes acciones:

- Diseño de los planes de trabajo para cada alumno.
- Intercambio de información y coordinación con los profesionales implicados en el proceso para implementar la acción integral (coordinación y seguimiento con la trabajadora social de referencia).
- Entrevista de seguimiento individualizado.
- Inicio y desarrollo de tareas en la totalidad de los módulos.
- Valoración continua en áreas específicas.



Puntuación: 10 puntos.

5.- Proceso de evaluación.

Se valora especialmente la siguiente información presentada en la oferta, que es la siguiente: presentan la evaluación como el conjunto de las actividades que se llevan a cabo para tratar de alcanzar los objetivos del programa. Implica evaluar cómo se ha desarrollado todo el proceso de intervención y los problemas que hayan ido surgiendo. Indican que este sistema de evaluación permite conocer si existen diferencias entre lo inicialmente planificado y lo verdaderamente realizado.

Proponen realizar una evaluación continua en todo momento, antes, durante y al final del programa.

Evaluación de la parte técnica del proceso: a través de la observación directa del desarrollo de acción diaria en los talleres por parte del equipo técnico de la Fundación Deixalles. Para llevar a cabo esta acción cuentan con las siguientes herramientas:

- Hoja de asistencia.
- Hoja de seguimiento.
- Plan de trabajo inicial.
- Hoja de normas internas.
- Hoja: indicadores de valoración formación en aula.
- Hoja: indicadores de valoración talleres prácticos donde se evaluará:
 - Competencias generales.- Se valoran los siguientes indicadores: imagen e higiene, responsabilidad, comunicación, trabajo en equipo, seguridad y salud, iniciativa, actitud frente al trabajo, sensibilidad medioambiental.
 - Competencias específicas.- Se valoran competencias directamente relacionadas con el taller en el cual estén ubicados (son los talleres que se han indicado en el punto 3 "Contenido de la formación").

La valoración de estas competencias dará información relacionada con diferentes áreas (conductual, actitudinal y habilidades pre-laborales) que ayudarán a realizar y/o completar su itinerario de inserción.

- Documento de incidencias.
- Documento valoración final.

La valoración inicial se realizará teniendo en cuenta el informe realizado por la trabajadora social de referencia.

La evaluación continua (mensual), después de cada evaluación, las personas irán rotando en los talleres, con esto se garantiza el aprendizaje de competencias diversas en contextos diferenciados y especializados. **Puntuación: 9 puntos.**

Se considera que la propuesta tiene elevada calidad técnica, se ajusta al objeto del contrato y es aplicable.

Puntuación total: 49 puntos



LICITADOR Nº 2. FUNDACIÓ PER A LA FORMACIÓ I LA RECERCA.

1.- Objetivos generales y específicos a alcanzar. En cuanto a los objetivos, los enfocan desde una perspectiva general, indicando los siguientes:

- Mejorar las competencias personales que permitan a personas con especiales déficits personales desarrollarse adecuadamente en contextos de trabajo normalizados.
- Facilitar una serie de conocimientos teórico – prácticos en aquellas competencias técnicas que se precisan para una adaptación a los requerimientos demandados por el mercado laboral.
- Situar a las personas en mejores condiciones para que tengan iguales oportunidades a la hora de acceder y mantenerse en el lugar de trabajo.

Indicados los objetivos, a continuación transcribe lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a la población destinataria del servicio y a las funciones a desarrollar por la empresa. En los criterios de valoración que rigen esta licitación, se indica expresamente que no se valorará la mera transcripción de la información contenida en el pliego de prescripciones técnicas. Además, la información que presentan no se refiere ni a los objetivos generales ni a los objetivos específicos.
Puntuación: 2 puntos.

2.- Organización del servicio.

No formula una propuesta de organización de servicio. No presenta cómo lo estructurará.

Describe y analiza el municipio de Calvià, circunstancia que no es susceptible de valoración, pues no lo relaciona con el objeto del contrato.

En cuanto a los recursos humanos, indican que se nombrará a una coordinadora del Servicio y que se contratarán a tres personas. Sobre esas tres personas, se indica que han de estar en posesión del permiso de conducción "B" y disponer de vehículo adecuado, "ya que las comprobaciones se tendrán que realizar en diversas zonas del término municipal". Cabe destacar que lo transcrito no se corresponde con el objeto del contrato, ya que se desconoce en qué consisten dichas comprobaciones. Tal vez tengan que ver con otro proyecto ya que la cabecera de las páginas de la mitad del documento es la siguiente, de forma literal: "servicio para llevar a cabo la revisión parcial del padrón municipal de habitantes de Calvià".

Sobre los equipamientos pone a disposición los servicios administrativos de la entidad, el departamento informático de la entidad, el departamento del área social de la entidad que pondrá a disposición de la "residencia" una coordinadora. Se considera una errata ya que el objeto del contrato no tiene relación con una residencia.

Sobre los recursos materiales indica también que los trabajadores del servicio "contarán con las infraestructuras, material fungible y no fungible que el Ayuntamiento de Calvià destine para el desarrollo del mismo". En el PPT no se indica en ningún momento dicha disposición, sino que la empresa entre sus obligaciones cuenta con la de disponer de los medios materiales suficientes para la realización el servicio.



En relación a los recursos materiales, ponen a disposición del “equipo de participación” las salas y el salón de actos de la entidad para hacer reuniones de coordinación. No presentan proyecto de actividad comercial o productiva para poder ejecutar el objeto del contrato. Según lo establecido en el PPT, y como uno de los objetivos de este servicio, se indica la “Realización de prácticas en los distintos espacios de actividad de la empresa/entidad social de referencia”. Por tanto, no cumple con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.

Seguidamente, y en cuanto a los objetivos y organización del servicio, transcribe literalmente lo que se indica en el PPT.

Por otra parte, el desarrollo del apartado denominado por la fundación “Organización y supervisión del servicio”, es de carácter general, y el único punto que especifica es la “Imagen personal cuidada” que deberán cumplir los que acudan a ese puesto de trabajo, sin que de ahí se pueda deducir si se refiere al personal del servicio o a los usuarios del mismo.

El siguiente punto es el de coordinación. En éste, no explica en qué consistirá esa coordinación; además, es un marco muy teórico que se basa en cuatro principios generales que en ningún momento se ajustan al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas.

Dentro de este mismo punto, explica la figura de la coordinadora e indica las funciones que llevará a cabo, todas ellas genéricas y sin centrarse en el objeto del contrato.
Puntuación: 1 punto.

3.- Contenido de la formación.

Presentan únicamente una ficha con una unidad didáctica: orientación sociolaboral. Se basa en la lectura y la escritura, así como en la adquisición de conocimientos del idioma y competencias lingüísticas. Se centra en el idioma como factor de integración social de las personas que provienen de otros países. Este contenido no se adecua a las características de todo el colectivo al que va dirigido. Se considera sumamente insuficiente, ya que con esta unidad no se puede desarrollar un programa que para cada usuario ha de durar 4 meses.

No presentan un programa de formación teórica ni práctica para las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, en situación de desempleo, y/o con carencias en sus habilidades sociolaborales. **Puntuación: 1 punto.**

4.- Metodología a utilizar.

No presentan la metodología de trabajo con los usuarios del servicio ni en relación al programa, pues no presentan un programa de formación. Sólo explica la metodología de la unidad didáctica mencionada en el apartado anterior. **1 punto.**

5.- Proceso de evaluación.

Presenta la evaluación de la unidad didáctica mencionada relativa al conocimiento del idioma y a la lecto-escritura.

Como evaluación del servicio se podría considerar el sistema de tratamiento de incidencias que presentan en la introducción, de forma genérica. Pero al no presentar un programa de trabajo para el servicio no concretan. **Puntuación: 1 punto.**

Puntuación total: 6 puntos.



Puntuación total obtenida por cada licitador:

Fundació Deixalles: 49 puntos.

Fundació per a la Formació i la Recerca: 6 puntos.

Calvià, 18 de diciembre de 2017

La jefa del Servicio de Bienestar Social.

M^a Concepción Casado Mena.